

ANEXO II

Codificación y enumeración de las causas de exclusión.

- 1.- NO APORTA FOTOCOPIA DE D.N.I. O PASAPORTE.
- 2.- NO ESPECIFICA EL IDIOMA QUE ELIGE.
- 3.- CARECE DE LA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso los plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir las siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, a las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junta con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas

en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirán la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separada de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 24 de abril de 1990.- El Rector de la Universidad de Málaga, José María Martín Delgado.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N.º: 4060A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular
 Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N.º: 23385A/1990

Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada
 Departamento al que está adscrita: Física Aplicada
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Mecánica y Termodinámica
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 35615A/1990
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública
 Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el área de Medicina Preventiva y Salud Pública
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 38620A/1990
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Metodología de las Ciencias del Compartamiento
 Departamento al que está adscrita: Psicología
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicología Experimental
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 44655A/1990
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Paleontología
 Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Geología y Paleontología e Investigación en estos campos
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 45225A/1990
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Universidad
 Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada
 Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Matemáticas)
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Matemáticas para Economistas
 Clase de convocatoria: Concurso.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza N°: 21345A/1990
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa
 Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa y Francesa
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés para fines específicos en la Facultad de Ciencias
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 23385B/1990
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada
 Departamento al que está adscrita: Física Aplicada
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Física en la Escuela Politécnica (Sección Informática)
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 29250A/1990
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Digitales y Dispositivos Electrónicos
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 30535A/1990
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuelas Universitarias
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Tecnología Electrónica
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las disciplinas de Electrónica Analógica, Electrónica Digital y Sistemas Lógicos programables, incluyendo la organización y desarrollo de las correspondientes prácticas de Laboratorio. Colaboración en la

Investigación Depart.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 30785B/1990
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Prof. Titular de Escuela Universitaria
 Área de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica Integrada. Diseño con Dispositivos Programables y Laboratorios Correspondientes
 Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211-4.216.

RESOLUCION de 25 de abril de 1990, de la Universidad de Málaga por la que se nombran Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 25 de abril de 1990.-El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

Clase de convocatoria: Concurso.
 Área de Conocimiento: Química Orgánica
 Número de la plaza: 4A/90.

Comisión Titular:
 Presidente: Don Rafael Suau Suárez. Catedrático de la Universidad de Málaga.
 Secretario: Don Juan Antonio Galbis Pérez. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: Don Jaume Vilarrasa Llorens. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Claudio Palomo Nicolau. Catedrático de la Universidad del País Vasco. Don Julio Gregorio Delgado Martín. Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:
 Presidente: Don Felipe Alcudia González. Catedrático de la Universidad de Sevilla.
 Secretario: Don José Manuel Saa Rodríguez. Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.
 Vocales: Doña María del Carmen Avendaño López. Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid. Don Guillermo Martínez Massanet. Catedrático de la Universidad de Cádiz. Don Manuel Grande Benito. Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Clase de convocatoria: Concurso.
 Área de Conocimiento: Economía Aplicada
 Número de la plaza: 17A y B/90.

Comisión Titular:
 Presidente: Don Juan Ramón Cuadrado Roura. Catedrático de la Universidad de Alcalá.
 Secretario: Don Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla. Catedrático de la Universidad de la Universidad de Málaga.
 Vocales: Don Andrés Pedreño Muñoz. Catedrático de la Universidad de Alicante. Doña Gloria Begue Cantón. Catedrática de la Universidad de Salamanca. Don Eduardo Cuenca García. Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:
 Presidente: Don José Jané Sala. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.
 Secretario: Don Rafael Pampillón Olmedo. Catedrático de la Uni-